Expediente: **4471/18**
Carátula: **BARROS ANGEL ANTONIO Y OTRA C/ RADELLI JOSE RICARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARROS, ANGEL ANTONIO-ACTOR/A
90000000000 - PUNTA SUR S.R.L., -ACTOR/A
90000000000 - RADAELLI, JOSE RICARDO-DEMANDADO/A
20252114182 - PARANA SEGUROS S. A., -CITADO/A EN GARANTIA
20143524532 - SENA, DIEGO ANDRES-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 4471/18

H102325612611

JUICIO: BARROS ANGEL ANTONIO Y OTRA c/ RADELLI JOSE RICARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 4471/18

Proveyendo actuación: **PROMUEVO INCIDENTE - POR: RODRIGUEZ REY, LUCIANO - 22/07/2025 13:28**

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1) Por constituido domicilio digital por PARANÁ SEGUROS S.A.

2) Del planteo de caducidad de instancia interpuesto, córrase traslado a la parte actora por el término de 5 (cinco) días.

3) En su mérito, suspéndanse los plazos procesales en el presente juicio desde la fecha de cargo de la presentación que antecede y hasta la notificación de su reapertura.

4) Hágase constar que respecto a las partes que no han constituido domicilio digital en autos, se procede conforme lo dispuesto en el artículo 32 del CPCCT (notificaciones en los estrados digitales).

Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. MS

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.